"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 087/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintidós de agosto de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN----/2016** con anexos, suscrito por el **Subprocurador Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia del oficio signado por el Agente del Ministerio Público del sistema tradicional de la Delegación Norte I, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que la averiguación previa penal ---/2012 continúa en reserva provisional.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte ***el parcial cumplimiento del punto recomendatorio primero*** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable, lo siguiente:

Por lo que respecta al **punto recomendatorio primero**, una vez que informe a esta Comisión que ha concluido con la investigación de la averiguación previa que señala, así como el sentido en que concluya, se acordará lo que en derecho corresponda respecto de su cumplimiento.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Así mismo, mediante auto de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, esta Comisión calificó como ***cumplido el punto recomendatorio tercero***, y por auto de veinte de junio de dos mil dieciséis, se calificó como ***cumplido el punto recomendatorio segundo*** de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG-988/2016
ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2016.

A
SUBPROCURADOR MINISTERIAL DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **087/2015**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintidós de agosto de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN-----/2016** con anexos, suscrito por el **Subprocurador Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia del oficio signado por el Agente del Ministerio Público del sistema tradicional de la Delegación Norte I, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que la averiguación previa penal ---/2012 continúa en reserva provisional.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte ***el parcial cumplimiento del punto recomendatorio primero*** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable, lo siguiente:

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Por lo que respecta al **punto recomendatorio primero**, una vez que informe a esta Comisión que ha concluido con la investigación de la averiguación previa que señala, así como el sentido en que concluya, se acordará lo que en derecho corresponda respecto de su cumplimiento.

Así mismo, mediante auto de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, esta Comisión calificó como ***cumplido el punto recomendatorio tercero***, y por auto de veinte de junio de dos mil dieciséis, se calificó como ***cumplido el punto recomendatorio segundo*** de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr. .- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.